

44927

Quito
\$ 2012

Quito, 14 de Agosto del 2.012.

Señor
Superintendente de Compañías
Intendencia de Compañías de Quito
Presente.-

Compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.
Expediente No. 90380

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a Usted, que se han realizado las siguientes transferencias de participaciones de la compañía **NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

1.- El socio señor **Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova** portador de la cédula de ciudadanía No. 170676574-8 y su cónyuge **señora Stephanie Patricia Aguirre Borja** portadora de la cédula de ciudadanía No. 1707661698 cedieron y traspasaron **diecinueve mil doscientas** participaciones sociales de un dólar cada una (**19.200**) que mantenían en la compañía Nicanor Larrea & Asociados Cia. Ltda., de la siguiente manera:

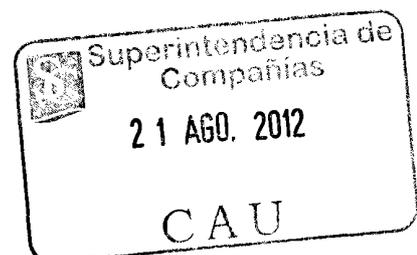
a).- Nueve mil seiscientas participaciones sociales de un dólar cada una (**9.600**) a favor del socio señor **Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo** portador de la cédula de ciudadanía No. 170209002-8, de estado civil casado.

b).- Nueve mil seiscientas participaciones sociales de un dólar cada una (**9.600**) a favor del socio señor **Arq. Daniel Francisco Larrea Córdova** portador de la cédula de ciudadanía No. 170727640-6, de estado civil casado.

Cedentes y Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Cesión de participaciones que se realizó mediante escritura pública de fecha 26 de Julio del 2.012, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 13 de Agosto del 2.012. Adjunto la tercera copia certificada de la escritura referida en donde consta el Acta de Junta General de Socios.

Por las transferencias el cuadro de participaciones y capital de la compañía quedó integrado de la siguiente manera:



SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones	Porcentaje de Participación de Capital Suscrito y Pagado
Nicanor Alejandro Larrea Córdova	\$ 10.200	\$ 10.200	10.200	34%
Nicanor Vicente Larrea Arroyo	\$ 9.900	\$ 9.900	9.900	33%
Daniel Francisco Larrea Córdova	\$ 9.900	\$ 9.900	9.900	33%
TOTAL	\$ 30.000	\$ 30.000	30.000	100%

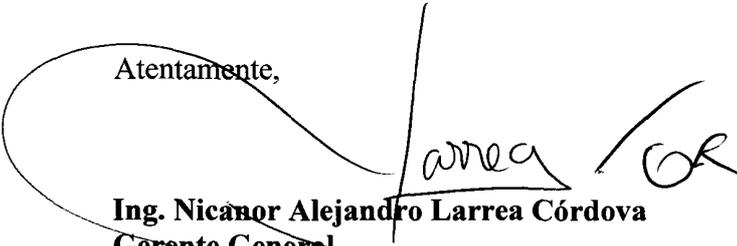
La presente transferencia ha sido debidamente inscrita en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía.

Comunicación que la realizo para los fines legales pertinentes.

Solicito así mismo que por la transferencia realizada se me confiera la nueva lista de socios y participaciones de la empresa.

Por la atención prestada, quedo de Usted.

Atentamente,


Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova
Gerente General
Nicanor Larrea & Asociados Cia. Ltda.
C.C. 170676574-8

Ingresado acción de participaciones; adjun-
to remisor
29/08/2012
F.

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**



OTORGADA POR: **NICANOR ALEJANDRO LARREA CÓRDOVA Y
STEPHANIE PATRICIA AGUIRRE BORJA**

A FAVOR DE: **NICANOR VICENTE LARREA ARROYO Y
DANIEL FRANCISCO LARREA CÓRDOVA**

CUANTÍA: **USD 19.200.00.-**

DI: **3** **copias**

Escritura No. 04440 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veintiséis de julio del año dos mil doce; ante mi Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de Quito, comparecen por sus propios y personales derechos, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señor **Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdoba** y **señora Stephanie Patricia Aguirre Borja**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les podrá denominar como **LOS CEDENTES**; y por otra parte, el **señor Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, y, el **señor Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdoba**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les podrá denominar como **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes son

mayores de edad, del estado civil indicado anteriormente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad cuya copia certificada se agrega a la presente escritura y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una que contenga una de cesión de participaciones sociales de una compañía de responsabilidad limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte, los cónyuges señor **Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova** y señora **Stephanie Patricia Aguirre Borja**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les podrá denominar como **LOS CEDENTES**; y por otra parte, el señor **Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, y, el señor **Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdova**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les podrá denominar como **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes son mayores de edad, del estado civil indicado anteriormente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).** Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos Maldonado el día seis de Octubre del año dos mil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veinte y dos de

enero del año dos mil uno, se constituyó la compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA. con un capital de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América. **DOS**).- Posteriormente mediante escritura pública otorgada el día veinte y tres de abril del año dos mil siete, ante el señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de septiembre del dos mil siete, la compañía Aumentó el Capital Social a Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. **TRES**).- Actualmente los socios y el capital de la compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA. está integrado de la siguiente manera: El señor **Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova** es propietario de veinte y nueve mil cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una; el señor **Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo** es propietario de trescientas participaciones sociales de un dólar cada una; y, el señor **Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdova** es propietario de trescientas participaciones sociales de un dólar cada una. **CUATRO**).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA. en sesión celebrada el día veinte y ocho de junio del dos mil doce, resolvió por unanimidad del capital social autorizar al socio señor Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova a ceder diecinueve mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada una que tiene en la mencionada compañía, cesión que se realizó en la forma detallada en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA. la cual se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.- Con tales antecedentes, LOS CEDENTES, cónyuges señor



Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova y señora Stephanie Patricia Aguirre Borja ceden y traspasan diecinueve mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada una que tienen en la compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA de la siguiente manera: Nueve mil seiscientas participaciones sociales por un valor nominal de un dólar cada una a favor del socio señor Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo, y, nueve mil seiscientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una a favor del socio señor Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdova. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que pagan LOS CESIONARIOS a LOS CEDENTES por la cesión de las participaciones detalladas en la cláusula anterior es: El señor Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo paga la cantidad de nueve mil seiscientos dólares norteamericanos (USD \$ 9.600,00) a favor de los cónyuges señor Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova y señora Stephanie Patricia Aguirre Borja; y, el señor Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdova paga la cantidad de nueve mil seiscientos dólares norteamericanos (USD \$ 9.600,00) a los mismos CEDENTES cónyuges señor Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova y señora Stephanie Patricia Aguirre Borja. LOS CEDENTES declaran recibir el dinero en efectivo a la firma de la presente escritura sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato es de diecinueve mil doscientos dólares. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes por convenir a sus respectivos intereses. La inversión que se realiza en esta cesión es nacional. **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.-** De esta escritura de cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la

escritura matriz de constitución de la compañía. **OCTAVA: CLÁUSULA ESPECIAL:** Por la transferencia de las participaciones, el capital social de la compañía "NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA." queda integrado de la siguiente manera:



SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones	Porcentaje de Participación de Capital Suscrito y Pagado
Nicanor Alejandro Larrea Córdova	\$ 10.200	\$ 10.200	10.200	34%
Nicanor Vicente Larrea Arroyo	\$ 9.900	\$ 9.900	9.900	33%
Daniel Francisco Larrea Córdova	\$ 9.900	\$ 9.900	9.900	33%
TOTAL	\$ 30.000	\$ 30.000	30.000	100%

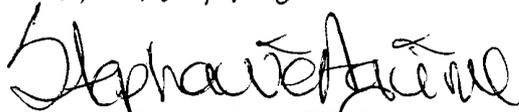
NOVENA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, será de cuenta de LOS CESIONARIOS en partes iguales. **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al Abogado José Andrés García Montero a fin de realice todos los trámites legales para el perfeccionamiento de la presente escritura. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexan como documentos habilitantes a la presente escritura el certificado del representante legal de la compañía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de compañías, el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA." que autoriza la cesión, cédulas y papeleta de votación de comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos.- HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y

R habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

y que los comparecientes aceptan en toda y cada una de sus partes. Minuta que se halla firmada por el Abogado José Andrés García con número de matrícula diecisiete guión dos mil seis guión dos ochenta y ocho del Foro de Abogados; para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-


SR. ING. NICANOR ALEJANDRO LARREA CÓRDOVA

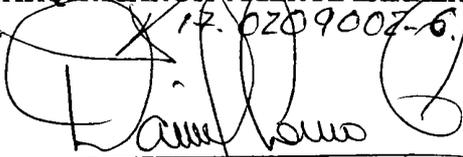
C.C. 170676574-8


SRA. STEPHANIE PATRICIA AGUIRRE BORJA

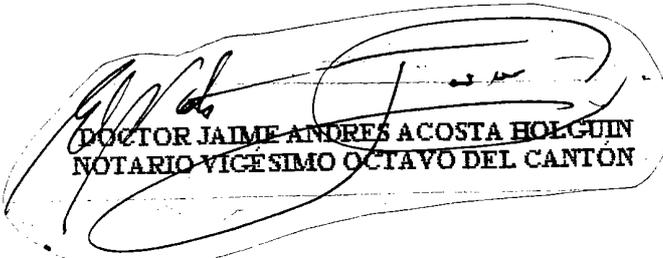
C.C. 1707661698


SR. ARQ. NICANOR VICENTE LARREA ARROYO

C.C. 170209007-6


SR. ARQ. DANIEL FRANCISCO LARREA CÓRDOVA

C.C. 1707276406


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.



En la parroquia Cumbayá, ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los 28 días del mes de Junio del año 2012, a las 10h00am, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Interoceánica S/N y de los Eucaliptos, Edificio Plaza Modena, piso 2, oficina 13, se reúne la totalidad del capital social de la compañía **NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, con la asistencia de los siguientes socios: **Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova** propietario de veintinueve mil cuatrocientas participaciones sociales (29.400) de un dólar cada una y que representa el 98% del capital social; **Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo** propietario de trescientas participaciones sociales (300) de un dólar cada una y que representa el 1% del capital social; y, **Arq. Daniel Francisco Larrea Córdova** propietario de trescientas participaciones sociales (300) de un dólar cada una y representa el 1% del capital social de la compañía. Los socios resuelven por unanimidad en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía según lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el señor Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo Presidente de la compañía y actúa como secretario de la Junta el señor Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Junta procede a verificar el quórum de instalación y a continuación elabora la lista de asistentes. Señala que se encuentra la totalidad del capital social pagado de la compañía, por lo que, procede a tratar el orden del día, que está contenido en el siguiente punto que conforma el orden del día:

1. Aprobar la cesión de diecinueve mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad del señor Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova.

La Junta General de Socios aprueba por unanimidad el orden del día, y a continuación el Presidente de la Junta pide por secretaría que se de lectura al único punto del orden del día, esto es, Aprobar la cesión de diecinueve mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad del señor Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova. El Presidente de la Junta concede la palabra al

señor Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova quien manifiesta a la Junta General que actualmente es propietario de 29.400 participaciones sociales de un dólar cada una en la compañía, y, es su voluntad el ceder 19.200 participaciones sociales de un dólar cada una que mantiene en la compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., de la siguiente manera: La cantidad de nueve mil seiscientas participaciones sociales (9.600) de un dólar cada una a favor del socio señor Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo, y, la cantidad de nueve mil seiscientas participaciones sociales (9.600) de un dólar cada una a favor del socio señor Arq. Daniel Francisco Larrea Córdova, por lo que, solicita a la Junta que le autorice a realizar esta cesión.

La Junta General de Socios de la compañía por unanimidad aprueba y autoriza la cesión de las diecinueve mil doscientas participaciones sociales de propiedad del Sr. Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova que mantiene en la compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA. en la forma detallada anteriormente, esto es, a favor del socio Sr. Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo nueve mil seiscientas participaciones sociales de un dólar cada una y a favor del socio Sr. Arq. Daniel Francisco Larrea Córdova nueve mil seiscientas participaciones sociales de un dólar cada una.

El Presidente de la Junta toma nuevamente la palabra y manifiesta a los socios que una vez que se ha aprobado la transferencia de participaciones sociales por la Junta General; señala que por esta cesión el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones	Porcentaje de Participación de Capital Suscrito y Pagado
Nicanor Alejandro Larrea Córdova	\$ 10.200	\$ 10.200	10.200	34%
Nicanor Vicente Larrea Arroyo	\$ 9.900	\$ 9.900	9.900	33%
Daniel Francisco Larrea Córdova	\$ 9.900	\$ 9.900	9.900	33%
TOTAL	\$ 30.000	\$ 30.000	30.000	100%

Por último el cedente y cesionarios aceptan las cesiones detalladas por convenir a sus intereses.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se redacta el acta que es leída la misma es aprobada por unanimidad.



Para constancia de lo actuado los socios firman en esta ciudad de Quito.

[Handwritten signature of Nicanor Vicente Larrea Arroyo]

Nicanor Vicente Larrea Arroyo
Presidente
Socio

[Handwritten signature of Nicanor Alejandro Larrea Córdova]

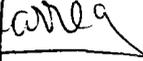
Nicanor Alejandro Larrea Córdova
Gerente General
Socio

[Handwritten signature of Daniel Francisco Larrea Córdova]

Daniel Francisco Larrea Córdova
Socio

CERTIFICACION.

Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.", celebrada el día 28 de Junio del 2.012, por UNANIMIDAD resolvió autorizar la cesión de DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS participaciones sociales de propiedad del socio Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova.



Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova
Gerente General.

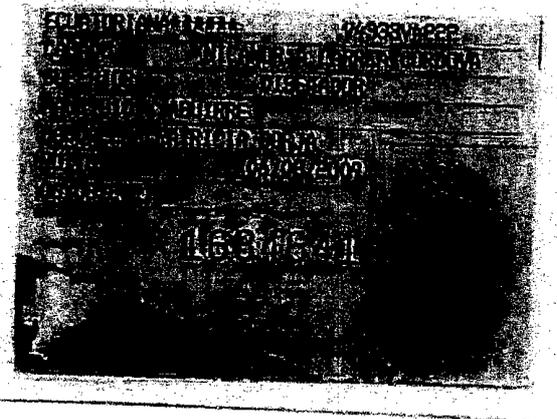
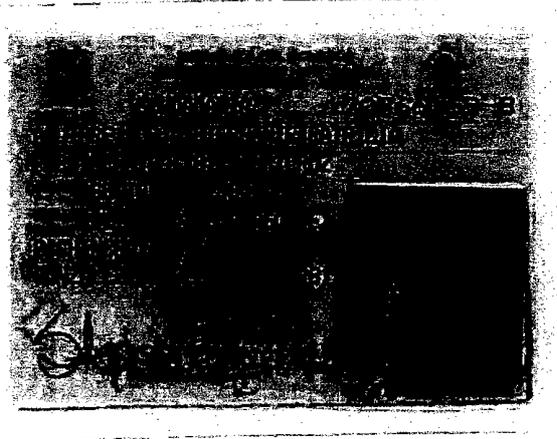


REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA - 170676574-8
LARREA CORDOVA NICANOR ALEJANDRO
FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
13 ABRIL 1975
005- 0072 03336 M
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V3333V2422
CASADO STEPHANIE F ASURRE BORJA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
NICANOR VIDENTE LARREA
MARIA ANTONIETA CORDOVA
QUITO 27/02/2009
27/02/2021
REN 0706244







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170209002-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA ARROYO
NICANOR VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1948-08-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA ANTONIETA FANNY
CORDOVA LARREA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN ARQUITECTO

V3143V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARREA NICANOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROYO ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-26

FECHA DE EXPIRACION
2020-05-26

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

00000663



REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO ECUATORIANO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7 Mayo 2011

170209002-8 208-9044

LARREA APROYO NIGANOR VICENTE

BICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

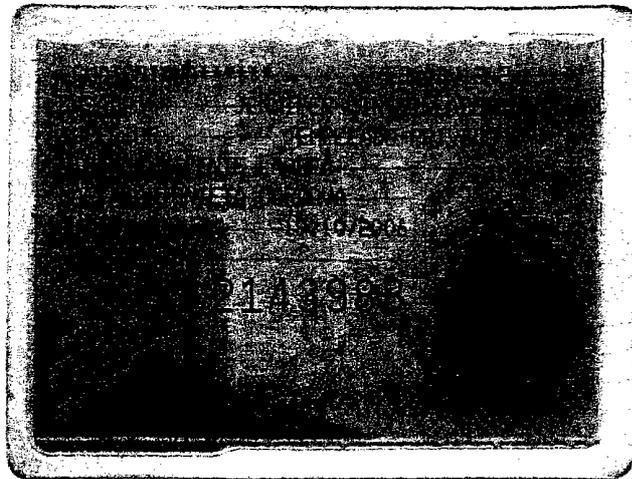
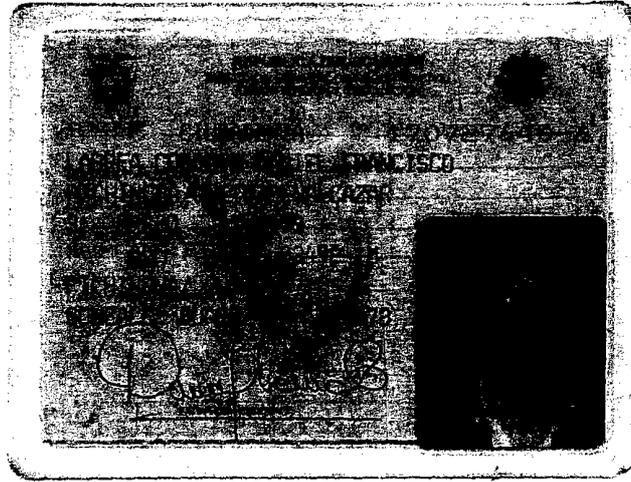
GENERADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE BICHINCHA - 0010

2455993

10/10/2011 12:01:42

2455993



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

213-0044
NÚMERO

1707276406
CÉDULA

LARREA CORDOVA DANIEL
FRANCISCO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

SANTA PRISCA

PARROQUIA

(F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

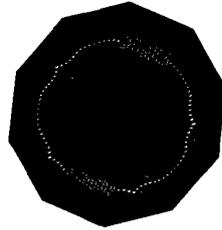
RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en otro (a) (s) (es) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber comprobado una fotocopia) con entrega el mismo habiendo archivado una igual en el protocolo de la Junta Vig Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.
Quito a, 26 de Julio de 2012

EL NOTARIO

DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

SE O...

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA..** OTORGADA POR: **NICANOR ALEJANDRO LARREA CORDOVA Y STEPHANIE PATRICIA AGUIRRE BORJA.** A FAVOR DE: **NICANOR VICENTE LARREA ARROYO Y DANIEL FRANCISCO LARREA CORDOVA.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 02 DE AGOSTO DEL 2012.



FOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO

SAYC
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada NICANOR LARREA & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA celebrada ante mí el 06 de octubre del 2000, la Cesión de Participaciones que otorga Nicanor Alejandro Larrea Córdova y señora a favor de Nicanor Vicente Larrea Arroyo y Daniel Francisco Larrea Córdova, mediante escritura pública celebrada el 26 de julio del 2012 ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.-

Quito, a 6 de agosto del 2012


~~DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO~~
~~NOTARIO DECIMO SEGUNDO~~





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **226** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y dos de enero del dos mil uno, a fs. **202**, vuelta, Tomo **132**, correspondiente a la compañía **“NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiséis de julio del dos mil doce, ante la Notaria **Vigésimo Octava** del Cantón.- Quito, trece de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

